

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

EXPROPIACIONES

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que he acordado señalar el día 8 del próximo mes de abril, para efectuar el pago de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (6.450,49) a D. Félix Fernández González; de cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos (42.968,31) a D. Evaristo Rodríguez Álvarez y de cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (42.957,94) a D. Jesús Junquera Fernández, cantidades consideradas como justo precio de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa que se tramita a instancia de S. A. Tudela Veguín, necesarias para la instalación de un teleférico tricable entre las canteras de Perán y la fábrica de cemento de Aboño.

Oviedo, 18 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

JUZGADOS

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DE BELMONTE

Cédula de emplazamiento

En providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, se acordó emplazar a doña Josefa García Fernández; a los herederos de doña Celestina, doña María y doña Herminia García Fernández, todos por sí y como integrantes de la comunidad de herederos de don Ma-

nuel García García; a las personas desconocidas o inciertas que puedan tener algún derecho en la herencia del mismo; a don Enrique, don José María, doña Angeles y doña María Díaz Fernández, todos mayores de edad; por sí y como herederos de doña Rosalía Fernández; a los herederos desconocidos e inciertos de don Bernardo Fernández Fernández, vecino que fue de la Pereda (Grado y a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener algún derecho sobre las fincas siguientes:

a) "El Tizón", sita en términos de Grado, parroquia de Sorribas, de una hectárea, cuarenta a., propiedad de don Herminio García Alonso. Linda N., camino y presa del molino del Torno; S., monte vecinos de Sorribas; E., lo mismo y Manuel Fernández y Bernabé Díaz, y O., herederos de José Alvarez, antes castañedo de Juan Carbajal.

b) "El Monasterio", sita en el mismo lugar, de una Ha., 65 áreas, propiedad de don Herminio García Alonso. Linda al E., monte y castañedo de herederos de Pedro Fernández, de Cañedo; O., pasto común vecinos de Sorribas; S., castañedos viejos de herederos de José Rodríguez, de Sorribas y dicho pasto común de Sorribas; N., río, prados de Joaquín Suárez, Prudencio Fernández, José Suárez y Carlos Merás.

c) "El Barco", en el mismo lugar, de 48 a., propiedad de herederos de Manuel García García. Linda N., bienes de Bernardo García (hoy Aurora Fernández); S., monte común; E., José Gutiérrez (hoy José Alvarez Alvarez), y O., José Gutiérrez (hoy Manuel Fernández Fernández).

d) "El Tizón", sita en el mismo lugar, de 90 a., 80 ca., propiedad de don Bernardo Díaz Arias y otros. Linda N., árboles de José María Pardo y Casimiro Alvarez

y vecinos del Llovio (hoy de Manuel Fernández Fernández); Sur, monte común; E., Manuel Fernández; O., citado José María Pardo y Casimiro Alvarez (hoy Herminio García).

e) "El Monasterio", en el mismo lugar, de una Ha., 57 a., y 20 ca., propiedad de José María Fernández (hoy herederos). Linda N., Río Refigales o Cabañín; Sur, monte común de Sorribas; E., herederos de José Alvarez de la Fueja, y O., de Pedro Suárez.

f) "El Tizón", en el mismo sitio, de 2 Ha., 75 a. y 40 ca., propiedad de Manuel Fernández Fernández. Linda N., Río Cabañín; S., monte común de Sorribas; Este, herederos de Manuel García y Aurora Fernández; O., Bernabé Díaz y Herminio García.

g) "Castañado el Barco", y finca pegante al mismo llamada "Vega de Abajo", en el mismo lugar, propiedad de doña Manuela Sánchez González. Linda N., Río Cabañín; S., José Alvarez; E., común de vecinos de Sorribas; O., Manuel Fernández.

A todos ellos se les emplaza para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que por ser el segundo llamamiento, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y haciéndoles las notificaciones que recaigan en los estrados del Juzgado.

Dado en Belmonte, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, José García Menéndez.

DE GIJON

Edicto

Se emplaza a doña Angeles de la Vega Ugarte, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere ca-

sada, en ignorado paradero, y a cuantas personas desconocidas o inciertas posibles herederos de don Mariano de la Vega de Pedro, para que en término de nueve días y otros nueve más que se han concedido en razón de la distancia, se personen en forma en el juicio de mayor cuantía que contra ellos y otros, les tiene promovido doña María del Pilar Alcántara de la Villa y Costales Alcántara, bajo los apreciamentos de Ley.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por haberlo acordado así por providencia de esta fecha en el juicio de faltas por hurto número 71 de 1959, en el que es denunciante Antonio Menéndez Díaz, mayor de edad, vecino de esta villa y como denunciados Manuel Cagigas García, mayor de edad, vecino que fue de esta villa y otros, por la presente se cita al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día once de abril próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a 18 de marzo de 1959.—El Esecrario, Alfonso Rodríguez.

DE LAVIANA

El señor Juez de primera instancia de Pola de Laviana y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio voluntario de testamentaria de los



cónyuges don José Alvarez García y doña Esperanza Truébano Magdalena, promovidos por el Procurador don Pedro Rodríguez García-Ciaño, en nombre y representación de doña Amelia Truébano Magdalena, se acordó citar por medio de la presente a la interesada en dicha herencia doña Aurora Alvarez Alonso, mayor de edad, ausente en la República Argentina, para que en término de quince días comparezca en dicho juicio previniéndole que de no hacerlo en dicho término se seguirá el juicio sin volver a citarla, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pola de Laviana, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antolín Fernández Ortega, en solicitud de autorización para instalar una industria de ebanistería en Nubledo-Corvera.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a D. Antolín Fernández Ortega, para instalar una industria de ebanistería en Nubledo-Corvera, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la me-

jora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª Esta autorización no confiere al interesado derecho alguno para la provisión del Certificado Profesional que en materia maderera establece la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, de 3 de julio de 1948 y, que, por tanto, no podrá utilizarse madera en rollo debiendo ser adquirida la materia prima necesaria para el desenvolvimiento de su industria, de los almaceneros o aserradores de madera legalmente reconocidos.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Oviedo, a 23 de marzo de 1959. El Ingeniero Jefe.

Sr. D. Antolín Fernández Ortega, C/ Valmaseda, 3, Corvera.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: Fabricación de muebles.—Un total al año de 192 dormitorios.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Ampliación de industria

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Ubicación: Fábrica de "La Manjoya" en El Caleyo.

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de producción de explosivos para la citada factoría.

Materias primas: Acido sulfúrico concentrado, y ácido nítrico sintético del 53 por 100.

Maquinaria y materiales: Edificio, recipientes de alimentación para nítrico y sulfúrico, artificios de

alimentación para medición y reparto de los dos ácidos mencionados. Columnas de concentración. Estación reguladora del vapor de agua. Colectores refrigerantes del ácido sulfúrico diluido. Depósitos intermedios para el ácido de 68-70 por 100 y bombas centrífugas. Condensador para vapores absorbidos de la columna. Depósito intermedio para la recogida de ácido nítrico del 98 por 100 y bombas, ventilador, torre de absorción. Refrigerador para ácido nítrico. Depósito de reserva de ácido nítrico. Bombas centrífugas para el transporte de ácidos nítricos débiles y concentrados. Tuberías, válvulas juntas e instrumentos de medida y vigilancia del proceso.

Capacidad de producción: 20 toneladas día.

Capital a invertir: 15.887.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Oviedo o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 13-2.º, dentro del plazo de diez días (10) naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Oviedo, 23 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Julio Fernández Paraja, vecino de Arroes (Villaviciosa), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 170 hectáreas de extensión que se denominará "Domitila", y sito en el paraje llamado Las Cabañinas (Cotadiello, parroquia de Torazo, del término municipal de Cabranes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la casa de don José Viyella, que está situada en Las Cabañinas, del pueblo de Cotadiello, de la parroquia de Torazo, del término municipal de Cabranes. De punto de partida a primera estaca, se medirán al Sur 600

metros; de primera a segunda estaca, se medirán en dirección Este 700 metros; de segunda a tercera estaca, se medirán en dirección Norte, 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, se medirán en dirección Oeste, 1.700 metros; de cuarta a quinta estaca, se medirán en dirección Sur 1.000 metros; de quinta a primera estaca, se medirán en dirección Este 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 170 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.860.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: que por don Antonio Vega Colao, vecino de Soto de Las Regueras (Pereda), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 90 hectáreas de extensión que se denominará "Paquita", y sito en el paraje llamado Transmonje parroquia de Transmonje, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don Florentino Suárez, sita en Transmonje. De punto de partida a primera estaca, en dirección Norte-38º-Oeste, se medirán 300 metros; de primera a segunda en dirección Oeste-38*-Sur, se medirán 900 metros; de segunda a tercera, en dirección Norte-38.º-Oeste, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta, en dirección Este-38*-Norte, se medirán 1.300 metros; de cuarta a quinta, en dirección Sur-38º-Este, se medirán 900 metros; de quinta a punto de partida, en dirección Oeste-38º-Sur, se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro de las 90 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.917.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Antonio Alvarez Iglesias, vecino de San Vicente El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 324 hectáreas de extensión que se denominará "María Gloria II", y sito en el paraje llamado La Belia, parroquia de San Emeterio, del término municipal de Bimenes.

Verifica de designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la Escuela de La Belia. De punto de partida a primera estaca al Sur-23° Este, se medirán 2.000 metros; de primera a segunda estaca, Este-23°-Norte, se medirán 1.200 metros; de segunda a tercera estaca, Norte-23°-Oeste, se medirán 2.700 metros; de tercera a cuarta estaca, Oeste-23°-Sur, se medirán 1.200 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Sur-23°-Este, se medirán 700 metros, cerrando así el perímetro de las 324 hectáreas solicitadas. Los rumbos van referidos al Norte verdadero y la graduación es sexagesimal.

Fue admitido esregistro con el número 28.877.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Roberto Uribebarrea García, vecino de Oviedo, Avenida de Buenavista s/n.º - 3.º-derecha, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 360 hectáreas de extensión que se denominará "Vitu", y sito en el paraje llamado Braña Varela y Espinas, parroquia de Campomanes, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como unto de partida un mojón sito a 50 metros en dirección Norte del corral de don Manuel Calcárcel, vecino de Campomanes. De punto de partida a primera estaca, se medirán 4.000 metros en dirección Norte-13,00-Este; de primera a segunda estaca, se medirán 900 metros en dirección Este-13,00-Sur; de segunda a terceda, se medirán 4.000 metros en dirección Sur-13,00-Oeste; de tercera a cuarta (punto de partida), se medirán 900 metros en dirección Oeste-13,00-Norte; cerrando así el perímetro de las 360 hectáreas solicitadas. Los rumbos son al Norte verdadero y los grados centesimales.

Fue admitido este registro con el número 28.884.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio Pérez Busto, vecino de Avilés, calle de Cuba núm. 45, se solicita

un permiso de investigación de mineral de carbón, de 330 hectáreas de extensión que se denominará "José Antonio", y sito en el paraje llamado Granda, Loredó y otros parroquia de San Martín de Podes, del término municipal de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de San Martín de Pores. De punto de partida a primera estaca, se medirán 200 metros en dirección Este-33,00-Sur; de primera a segunda estaca, se medirán 1.500 metros al Norte-33,00-Este, de segunda a tercera estaca, se medirán 1.100 metros al Oeste-33,00-Norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán 3.000 metros al Sur-33,00-Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.100 metros al Este-33,00-Sur; de quinta a primera estaca, se medirán 1.500 metros al Norte-33,00-Este; cerrando así el perímetro de las 330 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.905.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingegniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio Pérez Busto, vecino de Avilés, calle Cuba núm. 45, se solicita un permiso de investigación de carbón, de 199 hectáreas de extensión que se denominará "José Luis", y sito en los parajes de Nieva Llodero y La Corona, parroquias de Santa Leocadia de Laviana y San Juan, de los términos municipales de Gozón y Avilés.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Ermita del pueblo de Nieva. De punto de partida a primera estaca, se medirán 100 metros al Norte-30,00-Oeste; de primera a segunda estaca, se medirán 500 metros al Oeste-30,00-Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 200 metros al Sur-30,00 Este; de tercera a cuarta estaca, se medirán 100 metros al Este-30,00-Norte; de cuarta a quinta estaca, se medirán 200 metros al Sur-30,00-Este; de quinta a sexta estaca, se medirán 200 metros al Este-30,00-Norte; de sexta a séptima estaca, se medirán 300 metros al Sur-30,00-Este; de séptima octava estaca, se medirán 2.700 metros al Este-30-Norte; de octava a novena estaca, se medirán 700 metros al Norte-30,00-Oeste; de novena a primera estaca, se medirán 2.500 me-

tros al Oeste-30,00-Sur; cerrando así el perímetro de las 199 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.900.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Alvarez Valledor, vecino de Cangas del Narcea calle Sub-Mercado, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 267 hectáreas de extensión que se denominará "Eulalia", y sito en el paraje llamado Pedroso y Las Mesas, parroquia de Pelliceira, del término municipal de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada a 450 metros en dirección Norte-14,37-Oeste del cruce de caminos llamado Campa de la Cruz, sita en la Sierra de Borde. De punto de partida a primera estaca, se medirán 400 metros al Oeste-14,37-Sur; de primera a segunda estaca, se medirán 300 metros dirección Norte-14,37-Oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 700 metros dirección Oeste-14,37-Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.500 metros dirección Sur-14,37-Este; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.000 metros dirección Oeste-14,37-Sur; de quinta a sexta estaca, se medirán 2.000 metros dirección Norte-14,37-Oeste; de sexta a séptima estaca, se medirán 2.100 metros dirección Este-14,37-Norte; de séptima a punto de partida, se medirán 800 metros en dirección Sur-14,37-Este; cerrando así el perímetro de las 267 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.906.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José González Suárez, vecino de Pola de Laviana, calle Fontoria, 35, 1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla, de 100 hectáreas de extensión que se denominará "María Teresa", y sito en el paraje llamado Tanes, parroquia de Tanes, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da un mojón clavado en el terreno y que concide con la estaca número 6 de la Mina "Raul", número 25.947. De punto de partida a primera estaca, se medirán al Este verdadero 500 metros; de primera a segunda estaca, se medirán al Sur verdadero 1.000 metros; de segunda a tercera estaca, se medirán al Oeste verdadero 1.000 metros, de tercera a cuarta estaca, se medirán al Norte verdadero 1.000 metros; de cuarta a punto de partida, se medirán al Este verdadero 500 metros; cerrando así el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.908.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Luis Pandiello Peña, vecino de Oviedo, calle Gascona, 3, 3.º, izquierda, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 187 hectáreas de extensión, que se denominará "Coimbra", y sito en el término municipal de Castropol.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el mojón del kilómetro 365 de la carretera general de San Sebastián a La Coruña; desde el punto de partida a primera estaca, en dirección Oeste-19°-Sur, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Sur-19°-Este, se medirán 200 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste-19°-Sur, se medirán 800 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Norte-19°-Oeste, se medirán 1.200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Este-19°-Norte, se medirán 500 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Norte-19°-Oeste, se medirán 700 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Este-19°-Norte, se medirán 500 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Sur-19°-Este, se medirán 500 metros; de octava a novena estaca, en dirección Este-19°-Norte, se medirán 400 metros; de novena a décima estaca, en dirección Sur-19°-Este, se medirán 800 metros; de diez a once estaca, en dirección Oeste-19°-Sur, se medirán 200 metros; de once a doce estaca, en dirección Sur-19°-Este, se medirán 200 metros; de doce a trece estaca, en dirección Oeste-19°-Sur, se medirán 200 metros; de trece a punto de partida, en dirección Sur-

19°-Este, se medirán 200 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fue admitido este registro con el número 28.915.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Fernández Abella, vecino de Robledo (Pola de Lena), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 150 hectáreas de extensión, que se denominará "Hulleras del Naredo", y sito en el paraje llamado Morués y Valle del Río Naredo, parroquia de Pola de Lena, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado en las proximidades de la margen derecha del río Naredo, a una distancia de 53,19 metros medidos en dirección Norte-18,89-Oeste, al cruce del camino real de Piedraceda a Tablado, con el eje de la explanación de asiento de la vía minera, hoy desaparecida, de Hulleras de Naredo. Desde punto de partida a primera estaca, se medirán 300 metros al Este-18,89-Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 1.200 metros al Sur-18,89-Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.300 metros al Oeste-18,89-Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 100 metros al Sur-18,89-Este; de cuarta a quinta estaca, se medirán 200 metros al Oeste-18,89-Sur; de quinta a sexta estaca, se medirán 900 metros al Norte-18,89-Oeste; de sexta a séptima estaca, se medirán 800 metros al Este-18,89-Norte; de séptima a octava estaca, se medirán 400 metros al Norte-18,89-Oeste; de octava a punto de partida, se medirán 400 metros en dirección Este-18,89-Norte; cerrando así el perímetro de las 150 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.911.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que opo-

nerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes y de conformidad con lo determinado por la Dirección General de Urbanismo, acordó ceder en venta a los Señores Masaveu y Compañía o quien sus derechos represente, un trozo de terreno de la propiedad municipal en la calle de Vázquez Mella esquina a Molino, por carecer dicho solar de las condiciones mínimas exigibles para su edificación.

Lo que por espacio de quince días se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón, a 21 de marzo de 1959.—El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

María Luisa González Pendás, solicita permiso para la apertura de un taller de niquelado en Avenida Italia 37, La Felguera, funcionando con una pulidora de motor de 3 HP. y dos grupos dinamos con motores de 3 y 1 HP. respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Samá Langreo, 23 de marzo de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales quedan expuestos al público durante ocho días en las oficinas municipales, el Pliego de Condiciones para la subasta de 146 eucaliptus y 6 pinos con una cubicación de 9 metros cúbicos y 1 metro cúbico, respectivamente en la parcela municipal co-

munal "La Huelga" del monte Canto de la Golfina (Posada), aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de marzo del año actual.

Llanera, 21 de marzo de 1959.—El Alcalde.

DE MIERES

Padrones de exacciones municipales

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión del día cinco de marzo de 1959 los Padrones de Exacciones de alcantarillado y canalones, balcones y miradores, viaductos y rieles, rótulos, escaparates, badenes, vigilancia de establecimientos, canalones, solares sin edificar, todos, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las comunes a todas las ordenanzas fiscales, quedan de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de reclamaciones que podrán formularse dentro del mismo plazo.

Mieres, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde.

DE OVIEDO

D. Aurelio Campa Prado, Contratista adjudicatario del suministro de mobiliario escolar con destino a las nuevas escuelas creadas en el barrio de Ventanielles, de esta ciudad, solicita la devolución de la fianza que, en su día fue constituida como garantía de la ejecución de las obras de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones, las cuales, en su caso, habrán de ser presentadas por escrito, dentro del plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término se hallará asimismo de manifiesto el expediente en el Negociado de Policía Urbana.

Oviedo, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Subasta relativa a las obras del Proyecto de Ordenación de la Plaza formada por el encuentro de las calles de Toreno, Santa Susana, Asturias y Avenida de Galicia.

Anuncio de rectificación

Se hace constar que el tipo de licitación de las citadas obras, es de doscientas noventa mil cuatrocientas

cuarenta pesetas con treinta y ocho céntimos; quedando rectificado en tal sentido, el anuncio publicado en los "Boletines Oficiales" del Estado, y de la provincia de Oviedo, de 16 y de 21 de los corrientes, respectivamente.

Oviedo, 30 de marzo de 1959.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

Anulación de Requisitorias

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada JOSEFA MARIA COUCE MANZANARES, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, en sumario 203 de 1952 por estafa.

—:—

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada HIGINIA MANZANARES RIESGO para comparecer ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, en sumario 203 de 1952 por estafa.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE TINEO

Edicto

Francisco Cantos Albertos, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Allande, sustituto de la Notaría vacante de Tineo,

Hago saber: Que por notoriedad ante mí se intenta acreditar por don José Rodríguez González, doña Pilar Rodríguez de la Cortina, doña Faustina de Llano Menéndez, don Jovino Fernández Hidalgo, don José Barrero Cortina y don Manuel Antón Rodríguez, que son dueños por prescripción de un aprovechamiento de aguas del arroyo de "Veiga", sito en Cabañas (Tineo), para accionamiento de un molino propiedad de todos los citados y riego del prado de don José Barrero, llamado "De Veiga", siendo el caudal medio aproximado de unos cuatro litros por segundo.

Pudiendo los que se consideren perjudicados comparecer en la Notaría de Tineo, dentro de los siguientes treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos.

Tineo, 25 de marzo de 1959.—El Notario, Francisco Cantos Albertos.